

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE
IMPACTO AMBIENTAL**

Nº de Expediente	DRPM-IF-51-2023	
Nombre del Proyecto	LA 25 PLAZA	
Sector	CONSTRUCCION	
Nombre del Promotor	AROPECUARIA, S.A	
Representante Legal	MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE	
Nombre de los Consultores y número de Registro	JORGE GARCIA IRC-015-2011/ACT ARC-002-2022 DESIREE SAMANIEGO IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE	
Fecha de Recepción del EsIA	28 DE MARZO DE 2023	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
	31 DE MARZO DE 2023	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	FLOR RIOS	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	FLOR RIOS	

TOMO I

MINISTERIO DE AMBIENTE SOLICITUD DE EVALUACIÓN RESPETADO DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

Quien suscribe **MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, portadora de la cédula de identidad personal número **8-237-1474**, con oficina ubicada Calle 74 San Francisco Edif. N.42, Piso 1, ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, actuando como representante legal de la sociedad promotora **AROPECUARIA S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **241002**, cuyo número de teléfono es el **+507 302-0800**, celular 6678-7002, correo electrónico sbreton@grupoequinox.com; como sociedad promotora, solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, **LA 25 PLAZA**, el cual consta de aproximadamente 132 fojas, incluyendo los anexos.

SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. Registro: **DEIA-IRC-038-2021**

1. **Jorge A. García** Registro: **IRC-015-2011/ACT. ARC-002-2022**
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables
2. **Desiree Samaniego** Registro: **IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022**
Especialidad: Manejo Ambiental

El futuro proyecto denominado, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **240112**, con código de ubicación 8722, el futuro proyecto a desarrollar consiste en la construcción de una plaza comercial estratégicamente ubicada en las inmediaciones de la última estación de Metro, a un costado de la vía Interamericana en el sector Este de la ciudad de Panamá, entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, el contempla un esquema de locales comerciales separado en tres módulos (A, B y C respectivamente), con un total de 108 locales comerciales, incluyendo supermercado Rey, bodegas, patio cargue y descargue y técnicos, un total de 377 unidades de estacionamientos, aceras, patio de maniobras, sobre un lote con una superficie a utilizar de 27, 534.22 m².

Documentos Adjuntos:

- Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas
- Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.
- Declaración Jurada debidamente notariada
- Certificado de Registro Público de la Propiedad a utilizar.
- Certificado de Registro Público de la sociedad promotora
- Copia Notariada de la cédula de la representante legal de la Promotora.
- Paz y Salvos correspondientes y recibo de Pago MIAMBIENTE, por Evaluación del EsIA CAT. I.
- Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)
- Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.


MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE
 Cédula de identidad personal número **8-237-1474**
 Representante legal de la sociedad promotora
AROPECUARIA S.A.



Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694
 CERTIFICO:
 Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).
 Panamá, **27 MAR 2023**

 Licdo. **Erick Barciela Chambers**
 Notario Público Octavo



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 22 MAR 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.

Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

ELS.: 223-5565
263-5411
263-4160

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

COPIA
ESCRITURA No. _____ DE 24 DE MARZO DE 2023

POR LA CUAL:

DECLARACION JURADA



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICENCIADO RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente la señora **MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos treinta y siete- mil cuatrocientos setenta y cuatro (8-237-1474), en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **AROPECUARIA S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **241002**, con oficina ubicada Calle 74 San Francisco Edif. N.42, Piso 1, ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, cuyo número de teléfono es el +507 302-0800, celular 6678-7002, correo electrónico sbreton@grupoequinox.com; actuando en nombre de la sociedad antes mencionada como promotora del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **LA 25 PLAZA**, obra a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° **240112**, con código de ubicación 8722, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en las inmediaciones de la última estación de Metro, a un costado de la vía Interamericana en el sector Este de la ciudad de Panamá, entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, el contempla un esquema de locales comerciales separado en tres módulos (A, B y C respectivamente), con un total de 108 locales comerciales, incluyendo supermercado Rey, bodegas, patio cargue y descargue y técnicos, un total de 377 unidades de estacionamientos, aceras, patio de maniobras, sobre un lote con una superficie a utilizar de 27, 534.22 m² en pleno conocimiento del artículo 385, texto único del Código Penal, gaceta oficial Número veintiséis mil quinientos diecinueve (26519) del 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falsedad, bajo la gravedad de juramento **DECLARO** que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto

1 Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.-----

2 -----
3 Leída como les fue esta declaración a los comparecientes en presencia de los testigos
4 instrumentales señores **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal
5 número ocho- cuatrocientos dos - cuatrocientos diecinueve (8-402-419) y **CARLOS**
6 **CALERO** con cédula de identidad personal número ocho- novecientos cincuenta y ocho-
7 mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581) ambos mayores de edad, vecinos de la Ciudad
8 a quienes conozco y son Hábiles para el cargo, la encontraron conforme, la encontraron
9 conforme, le impartieron su aprobación y la firmaron todos para constancia, con los
10 testigos, ante mí, el notario que doy fe.-----

11 LA COMPARECIENTE

12
13 

14 **MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE,.**



15 Cedula 8-237-1474

16
17
18 **TESTIGOS:**

19
20
21
22 
23 **CLIFFORD BERNARD**

24
25 
26 **CARLOS CALERO**

27 
28 **LIC. RAÚL VALLEJOS**
29 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO**
30 





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.03.20 14:10:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Guzmán

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

110169/2023 (0) DE FECHA 03/20/2023

QUE LA SOCIEDAD

AROPECUARIA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 241002 (S) DESDE EL DOMINGO, 13 DE DICIEMBRE DE 1964

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: VICENTE SAENZ

SUSCRIPTOR: ESTEBAN BERNAL

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA/REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MARIA DEL PILAR AROSEMENA DE ALEMAN

TESORERO: MARIA DEL PILAR AROSEMENA DE ALEMAN

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : MARIA DEL CARMEN AROSEMENA DE DE LA GUARDIA

DIRECTOR / SECRETARIO: MARIA EUGENIA AROSEMENA DE ARANGO

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NUMERO DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRA EMITIR ES QUINIENTAS 500 ACCIONES QUE SERAN SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR Y SERAN CLASIFICADAS COMO ACCIONES COMUNES LAS ACCIONES SOLO SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MARZO DE 2023A LAS 1:43 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403967790



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 83B5C70A-0F35-4FCC-8B6A-D5E2481481D6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.03.23 11:37:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 113870/2023 (0) DE FECHA 03/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8722, FOLIO REAL Nº 240112 (F)
CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,FECHA DE INSCRIPCIÓN:
VEINTIÚN (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO (2,004).ASIENTO DEL DIARIO: N°136576 TOMO DEL DIARIO:
N°2004.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 416 m² 61 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 13 ha 9212 m²
CON UN VALOR DE VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y DOS
(B/.29,649.62)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AROPECUARIA, S.A. (RUC 512-29-110336) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023 5:46 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403971496



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6734080D-394A-4BE9-AFE2-C5CC6CFAA719
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.
69783

Dirección de Administración y Finanzas Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De AROPECUARIA,SA. / 512-29-110336 DV-74 **Fecha del Recibo** 2023-3-20

Administración Regional Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro **Guía / P. Aprob.**

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado

Efectivo / Cheque **No. de Cheque**

Transferencia **B/. 353.00**

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 **B/. 353.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I Y PAZ Y SALVO TRANSF-

Día	Mes	Año	Hora
20	03	2023	01:13:22 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 216632

Fecha de Emisión:

20	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AROPECUARIA, S.A.

Representante Legal:

MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE

Inscrita

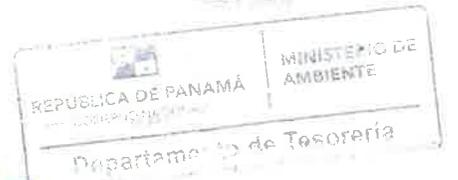
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
			512
Ficha	Imagen	Documento	Finca
110336	29		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Radimir Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



1

2



MINISTERIO DE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: La 25 Plaza
PROMOTOR: Propinaria S.A.
CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 28-3-2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACION
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		<u>pág 67</u>
11. COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES			

Entregado por:
Nombre: Desiree Samanie
Cedula: 8-793-2217
Firma: [Signature]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: [Signature]

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "LA 25 PLAZA".

PROMOTOR: AROPECUARIA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-51-2023

FECHA DE ENTRADA: 28/03/2023

REALIZADO POR (CONSULTOR):

Ing. Jorge García

Registro IRC-015-2011/ACT ARC-002-2022 y

Lic. Desiree Samaniego

Registro IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): MINISTERIO DE AMBIENTE

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		

14

5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		

10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.				

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 052-2023**

FECHA DE INGRESO:	28 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	31 DE MARZO DE 2023
PROYECTO:	LA 25 PLAZA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	AROPECUARIA, S.A.
CONSULTORES:	JORGE GARCIA IRC-015-2011/ACT ARC-002-2022 DESIREE SAMANIEGO IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA 25 PLAZA, es un futuro proyecto ubicado en el Corregimiento de 24 de Diciembre, en las inmediaciones de la última estación de Metro denominada como estación Nuevo Tocumen, sobre la vía Interamericana y con acceso directo desde esta, en el sector Este de la ciudad de Panamá y entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente. El futuro proyecto comercial, La 25 Plaza, se traza en un lote de 27.534,22 m², proyectando en un solo nivel la propuesta comercial general del proyecto con locales comerciales en frente e integrándose de manera directa, a la salida peatonal de la estación del Metro Nuevo Tocumen, complementándose con el Supermercado Rey y de los usos adicionales a estos servicios que se requieren para este futuro desarrollo, como estacionamientos para vehículos y microbuses; plazas y aceras peatonales y sus zonas técnicas, sumando entre ellos, una totalidad de 30.852,08 m², construidos entre áreas abiertas y cerradas. El proyecto plantea un esquema de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, detallados de la siguiente manera; Modulo A, 39 Locales Comerciales que suman 2609.53 m²; Modulo B, 39 Locales que suman 2662.47 m² y Modulo C, 30 Locales comerciales que suman 2456.28, que entre ellos totalizan 108 locales comercial en 7.728,28 m²; adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey de 6.519,27 m². El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

El proyecto se desarrollará dentro de Finca con Folio Real N° 240112, con código de ubicación 8722, ubicada en el corregimiento, 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad del promotor del proyecto. La Finca cuenta con una superficie de trece hectáreas más nueve mil doscientos doce metros cuadrados (13 has + 9212 m²), de los cuales para el desarrollo de este proyecto se utilizará 27.534,22 m².

El proyecto se desarrolló sobre un área intervenida puesto que dicho polígono cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado para la nivelación de terreno, aprobado a través de la Resolución DRPM-SEIA-059-2020, del 13 de julio de 2020

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009,



17

modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto LA 25 PLAZA, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado LA 25 PLAZA, promovido por AROPECUARIA, S.A.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FLOR RIOS
INGENIERO EN CIENCIAS
AGRICOLAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 5,784-78 *

FLOR RIOS
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN CIENCIAS AMBIENTALES
C/ENF M REG NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *

JUAN ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental

MARCOS RUEDA MANZANO

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-052-2023

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad AROPECUARIA, S.A. sociedad registrada en folio 241002 y cuyo representante legal es la señora MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-1474; como promotor, propone realizar el proyecto "LA 25 PLAZA".

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 28 de marzo de 2023, la sociedad AROPECUARIA, S.A, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "LA 25 PLAZA", elaborado bajo la responsabilidad JORGE GARCIA IRC-015-2011/ACT ARC-002-2022 y DESIREE SAMANIEGO IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos No. 052-2023 de 31 de marzo de 2023, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "LA 25 PLAZA", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director de la regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "LA 25 PLAZA", promovido por el MUNICIPIO DE PANAMA.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: IF-051-2023

Fecha de solicitud: 05 de ABRIL de 2023.

Proyecto: “LA 25 PLAZA.”

Promotores: AROPECUARIA, S.A.

Categoría: I

Expediente:

Provincia: PANAMA

Distrito: PANAMA

Corregimiento: 24 DE DICIEMBRE

Técnico Evaluador solicitante: FLOR RIOS

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: PANAMA METROPOLITANA

Observaciones:

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Vértice	Este	Norte
1	680855.86	1006501.83
2	680874.536	1006498.9
3	680894.039	1006496.71
4	680916.475	1006489.28
5	680939.555	1006487.46
6	680951.599	1006482.88
7	680981.729	1006480.44
8	680990.514	1006475.01
9	681048.631	1006471.3
10	681062.543	1006478.77
11	681084.374	1006480.84
12	681099.751	1006485.73
13	681134.294	1006489.06
14	681127.77	1006475.88
15	681119.808	1006460.45
16	681115.525	1006452.82
17	681110.286	1006443.5
18	681100.306	1006425.72
19	681089.453	1006410.65
20	681078.24	1006396.15
21	681073.964	1006388.75
22	681065.551	1006375.58
23	681059.521	1006367.52
24	681047.721	1006349.17
25	681039.39	1006336.22
26	680982.456	1006336.22

27	680982.456	1006337.64
28	680894.039	1006337.53
29	680857.391	1006337.49
30	680827.972	1006338.17
31	680829.004	1006362.06
32	680841.165	1006382.09
33	680842.899	1006385.73
34	680847.432	1006402.12
35	680841.132	1006422.17
36	680835.411	1006442.09
37	680836.34	1006462.09
38	680842.089	1006482.16
39	680841.777	1006504.66

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

SOLICITUD DE COORDENADAS

Geraldo Molinar <gmolinar@miambiente.gob.pa>

Mié 05/04/2023 14:33

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Flor Rios <frios@miambiente.gob.pa>; Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

📎 1 archivos adjuntos (833 KB)

6. solicitud de coordenada de LA 25 PLAZA.docx;

Buenas tardes Lic. Alex de Gracia, el motivo de la presente es para hacerle llegar las coordenadas del proyecto cat I **LA 25 PLAZA**, promovidos por **AROPECUARIA, S.A.** a desarrollarse en el Corregimiento de de la 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0502-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **05 DE ABRIL DE 2023**

Proyecto: **“LA 25 PLAZA”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Flor Ríos**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ METROPOLITANA**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimiento: **24 DE DICIEMBRE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 05 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LA 25 PLAZA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**3 ha + 7,030.4 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

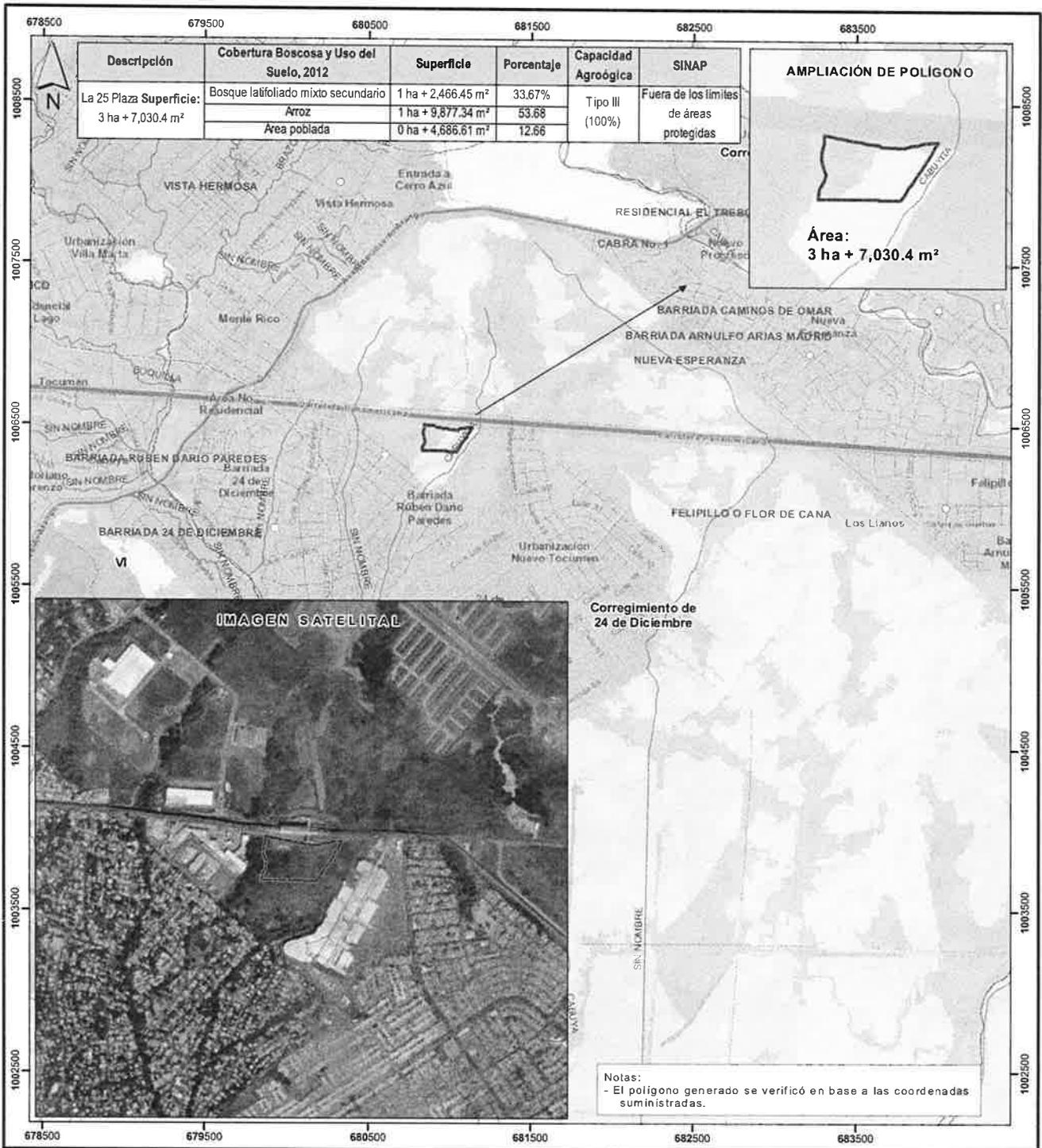
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Área poblada”**, **“Arroz”**, y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: **20 DE ABRIL DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.



Escala 1:24,000

LEYENDA



- Lugares Poblados 2010
 - Red vial
 - Ríos y quebradas
 - La 25 Plaza
 - Límites de corregimientos
 - Cuenca Hidrográfica 144, río Juan Díaz y entre río Juan Díaz y Pacora
- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Arroz
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada
- Límite de Capacidad Agroológica
 - III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRPM-IF-051-2023 - Cal1

23

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado
“LA 25 PLAZA” SEIA N° 062-2023.**

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“LA 25 PLAZA”	
PROMOTOR:	AROPECUARIA, S.A	
CATEGORÍA:	I	
CONSULTORES AMBIENTALES:	JORGE GARCIA	IRC-015-2011/ACT ARC-002-2022.
	DESIREE SAMANIEGO	IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.	
FECHA DE INFORME:	20 DE FEBRERO DE 2023	
TÉCNICO EVALUADOR:	FLOR RIOS	

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “LA 25 PLAZA” cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Que la sociedad, **AROPECUARIA, S.A.** sociedad registrada en folio 241002 y cuyo representante legal es la señora **MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-1474; como promotor, propone realizar el proyecto “LA 25 PLAZA”.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 28 de marzo de 2023, la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “LA 25 PLAZA”, elaborado bajo la responsabilidad **JORGE GARCIA IRC-015-2011/ACT ARC-002-2022** y **DESIREE SAMANIEGO IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

En fecha 31 de marzo de 2023, mediante Proveído DRPM-SEIA- 052-2023; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **"LA 25 PLAZA"** y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

V. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Descripción del proyecto:

El presente estudio de impacto ambiental corresponde a la construcción de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, que entre ellos totalizan 108 locales comercial, adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey. El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

LA 25 PLAZA, es un futuro proyecto ubicado en el Corregimiento de 24 de Diciembre, en las inmediaciones de la última estación de Metro denominada como estación Nuevo Tocumen, sobre la vía Interamericana y con acceso directo desde esta, en el sector Este de la ciudad de Panamá y entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente.

El futuro proyecto comercial, La 25 Plaza, se traza en un lote de 27.534,22 m², proyectando en un solo nivel la propuesta comercial general del proyecto con locales comerciales en frente e integrándose de manera directa, a la salida peatonal de la estación del Metro Nuevo Tocumen, complementándose con el Supermercado Rey y de los usos adicionales a estos servicios que se requieren para este futuro desarrollo, como estacionamientos para vehículos y microbuses; plazas y aceras peatonales y sus zonas técnicas, sumando entre ellos, una totalidad de 30.852,08 m², construidos entre áreas abiertas y cerradas.

El proyecto plantea un esquema de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, detallados de la siguiente manera; Modulo A, 39 Locales Comerciales que suman 2609.53 m²; Modulo B, 39 Locales que suman 2662.47 m² y Modulo C, 30 Locales comerciales que suman 2456.28, que entre ellos totalizan 108 locales comercial en 7.728,28 m²; adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey de 6.519,27 m².

El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará dentro de Finca con Folio Real N° 240112, con código de ubicación 8722, ubicada en el corregimiento, 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad del promotor del proyecto. La Finca cuenta con una superficie de trece hectáreas más nueve mil doscientos doce metros cuadrados (13 has + 9212 m²), de los cuales para el desarrollo de este proyecto se utilizará 27.534,22 m².

El proyecto se desarrolló sobre un área intervenida puesto que dicho polígono cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado para la nivelación de terreno, aprobado a través de la Resolución DRPM-SEIA-059-2020, del 13 de julio de 2020.

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

En la siguiente tabla se muestran las coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS 84)

Vértice	Este	Norte
1	680855.86	1006501.83
2	680874.536	1006498.9
3	680894.039	1006496.71
4	680916.475	1006489.28
5	680939.555	1006487.46
6	680951.599	1006482.88
7	680981.729	1006480.44
8	680990.514	1006475.01
9	681048.631	1006471.3
10	681062.543	1006478.77
11	681084.374	1006480.84
12	681099.751	1006485.73
13	681134.294	1006489.06
14	681127.77	1006475.88
15	681119.808	1006460.45
16	681115.525	1006452.82
17	681110.286	1006443.5
18	681100.306	1006425.72
19	681089.453	1006410.65
20	681078.24	1006396.15
21	681073.964	1006388.75
22	681065.551	1006375.58
23	681059.521	1006367.52
24	681047.721	1006349.17
25	681039.39	1006336.22
26	680982.456	1006336.22

27	680982.456	1006337.64
28	680894.039	1006337.53
29	680857.391	1006337.49
30	680827.972	1006338.17
31	680829.004	1006362.06
32	680841.165	1006382.09
33	680842.899	1006385.73
34	680847.432	1006402.12
35	680841.132	1006422.17
36	680835.411	1006442.09
37	680836.34	1006462.09
38	680842.089	1006482.16
39	680841.777	1006504.66

DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Las actividades del proyecto se han dividido en cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y abandono.

Etapa de Planificación

En la etapa de planificación los procesos más importantes son los que confirman la viabilidad del proyecto, en lo financiero y principalmente en el plano técnico ambiental.

En esta etapa se deben seguir las recomendaciones de los diferentes entes de servicios públicos como los son, El Ministerio de Ambiente (Mi Ambiente), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), secretaria del Metro de Panamá.

En la planificación del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Definir su viabilidad técnica ambiental y elaboración del estudio de impacto ambiental.
2. Resolución de aprobación ambiental y aplicación de las medidas a implementar.
3. Tramitar los permisos ante las entidades competentes.
4. Y contratos

Etapas de Construcción

En esta etapa se inicia la construcción y ejecución del proyecto. Entre las acciones definidas que se desarrollarán en la etapa de construcción del proyecto se pueden mencionar:

- Establecimiento del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Establecimiento de medidas de mitigación para evitar la afectación de colindantes y transeúntes
- Demarcación, trazado y conformación de fundaciones, calles y aceras.
- Levantamiento de las estructuras o cimientos de la obra.
- Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales
- Limpieza de los materiales sobrantes durante el desarrollo del proyecto.
- Limpieza general del proyecto, levantamiento y traslado de desechos sólidos producidos por la fase de construcción.

ETAPA DE OPERACIÓN

Recibida la autorización para la ocupación de la obra, se procede a iniciar las operaciones mediante la ocupación de los Locales Comerciales. Las actividades que se desarrollarán son las propias de un área comercial el mantenimiento de las áreas comunes será responsabilidad del promotor y los ocupantes de la obra.

Etapas de Abandono

Debido a las características del proyecto no se contempla una etapa de abandono, sin embargo, de ocurrir esta eventualidad, el promotor del proyecto adoptará las previsiones del caso para acondicionar el área dejándola apta para su uso futuro, cumpliendo con la legislación vigente. Al concluir la fase de construcción la obra debe ser entregada limpia, sin residuos, desechos, escombros o restos de materiales de construcción.

INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR

La infraestructura a construirse consiste en una plaza comercial bajo la Norma Zona MP-C2 Comercial de Mediana Intensidad.

El proyecto plantea un esquema de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente), detallados de la siguiente manera; Modulo A, 39 Locales Comerciales que suman 2609.53 m²; Modulo B, 39 Locales que suman 2662.47 m² y Modulo C, 30 Locales comerciales que suman 2456.28, que entre ellos totalizan 108 locales comercial en 7.728,28 m²; adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey de 6.519,27 m².

Tabla 5 Distribución de Áreas

Modulo	Cantidad de locales	Áreas (m²)
A	39	2609.53
B	39	2662.47
C	30	2456.28
Supermercado	1	6.519,27

El equipo a utilizar:

El equipo y maquinaria que se utilizaría es de tipo convencional y estará presente principalmente durante la Fase de Construcción, específicamente para los trabajos de preparación del terreno, la construcción de las calles, aceras y la instalación del sistema de agua potable, alcantarillado y electricidad. La maquinaria consistirá básicamente de tractor de orugas, pala mecánica, motoniveladora, retroexcavadora, rola, camión cisterna, camiones volquete, concretera, distribuidora de concreto, vehículos de plataforma y vehículos pick-up.

NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

Entre los insumos que se necesarios para el desarrollo del proyecto se pueden mencionar los siguientes: alambre, tubería PVC, hormigón Cemento, arena, piedra molida, acero de diferentes especificaciones, bloques de concreto, carriolas, láminas de zinc, madera, cables eléctricos.

El alquiler de equipos será a proveedores locales y la adquisición de insumos antes mencionados será abastecida localmente.

Los insumos a utilizarse durante la fase de operación dependerán de cada propietario de los locales comerciales.

Requerimiento de agua potable

Durante la fase construcción, la empresa proveerá a los trabajadores agua potable fresca, ya sea utilizando agua embotellada o a través de hieleras. Durante la fase de construcción el promotor deberá tramitar todos los permisos necesarios para la conexión al sistema de abastecimiento de agua potable administrada por él IDAAN, el cual será utilizado durante la operación del proyecto.

Energía y Servicio Telefónico

El servicio de energía eléctrica, debe ser contratado con la empresa de distribución del servicio en el área.

Aguas servidas

El área donde se desarrolla el proyecto no cuenta con servicio de alcantarillado por lo que durante la fase de construcción se utilizaran letrinas portátiles y para las aguas generadas durante la fase de operación el promotor construirá su sistema de tratamiento de aguas residuales.

Vías de acceso

Al proyecto se puede acceder por la carretera Panamericana que conduce hacia Chepo y desde Chepo, justo detrás de la última estación del metro en dirección hacia Chepo. Foto

Transporte público

La estratégica ubicación del proyecto lo hace accesible por múltiples rutas de buses, taxis, carros particulares y la Línea 2 del Metro, la cual cuenta con una estación denominada Nuevo Tocumen.

Mano de Obra (fase de construcción y operación)

Durante las diferentes etapas del proyecto se contratará mano de obra como: ayudantes, albañiles, plomeros, soldadores, carpinteros, electricistas, entre otros.

Manejo y disposición de desechos

El manejo y disposición de los desechos en todas las fases será realizado de tal forma, que no se deteriore el entorno ambiental del proyecto y se realizará de la siguiente forma.

Desechos sólidos

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos sólidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Una cantidad moderada de desechos se generará durante la etapa de construcción, consistiendo principalmente, en restos de materiales de construcción producto de la construcción, tales como: pedazos de madera, metales, alambres, restos de concreto, bolsas de papel y plástico; así también se originarán desechos domésticos derivados del consumo de bebidas y comidas por parte del personal que colaborará en la construcción.

- Desechos sólidos de la construcción de infraestructuras: este desecho consiste en pedazos de acero, bloques, arena, piedra, concreto, madera, clavos, alambres, embalajes, recipientes y otros, serán dispuesto en un sitio seguro (contenedores) dentro del polígono hasta su posterior traslado, por la empresa autorizada. También se generarán desechos comunes como papel, trapos y otros.

Para el depósito de estos desechos se colocarán tanques de 55 galones con bolsas plásticas y tapas, para ser retirados del área por una empresa concesionaria.

Fase de operación: Durante esta etapa se generarán desechos sólidos comunes generados por los locales comerciales. La recolección se efectúa por cada local en receptáculos y bolsas: almacenamiento primario, correspondiente a la colocación de pequeños receptáculos en los locales. Almacenamiento secundario consiste en un área común para la disposición de desechos de cada local hasta su posterior recolección por el municipio correspondiente.

Fase de Abandono: No se prevé el abandono del proyecto, en caso de darse, el promotor deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en ese momento.

Desechos líquidos

Fase de Planificación: durante la fase de planificación no serán generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Durante la fase de construcción, para el manejo de los desechos líquidos humanos, se utilizarán servicios sanitarios alquilados, el promotor deberá contratar para el uso de las letrinas a una empresa que cuente con todos los permisos y requisitos establecidos por la normal DGNTI-COPANIT-35-2019.

Fase de operación: durante la fase de operación serán generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto los cuales serán manejados a través de un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Planta de Tratamiento: La planta de tratamiento de aguas residuales debe cumplir con las siguientes normas:

- REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI-COPANIT 35-2019, referente a las “Descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas continentales o marinas”.
- REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI-COPANIT 47-2000, referente al uso y disposición final de lodos.

Los efluentes líquidos del sistema de tratamiento de aguas residuales serán vertidos en el cuerpo de agua más cercano, en el punto de descarga indicado en las coordenadas

CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS	
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO:	DOMESTICO
NIVELES DE CONCENTRACIÓN	400(mgDBO/lt)
CAPACIDAD EN EL DÍA POR PICO:	190(lbDBO/día)
CAPACIDAD DE MÓDULO:	51,500 (gpd)
REMOCIÓN ESPERADA DE DBO	92%

Tabla 7 Localización de la Planta de Tratamiento

Vértice	Este	Norte
1	681023.8	1006341.7
2	681036.8	1006341.7
3	681036.8	1006337.6
4	681036.7	1006339.2
5	681023.8	1006337.7
Punto de Descarga	681090.8	1006312.5

Sobre este aspecto, la Empresa Promotora deberá presentar los diseños y especificaciones al Ministerio de Salud en su momento para su aprobación, al igual que los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor. De la misma manera, la Empresa deberá cumplir con las “Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios” (2006) del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales para su traspaso.

Desechos gaseosos

Fase de planificación: durante la fase de planificación no serán generados desechos gaseosos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Construcción: Durante la construcción no se espera la generación de desechos gaseoso solo los producidos por la combustión de los autos que serán dispersados en la atmósfera.

El manejo de estos desechos comprende la mitigación o minimización de los mismos por medio de un plan de mantenimiento y revisión del equipo rodante, en sitios autorizados fuera del área del proyecto.

Operación: No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente.

Concordancia con el plan de uso de suelo

El proyecto cuenta con certificación de uso de suelo No. 527-2019 Zona MP-C2 (comercial de Mediana Intensidad) se adjunta la certificación y plano en la sección de anexos.

Monto global de la inversión

El monto global de inversión para este proyecto es de aproximadamente USD 12.000.000,00

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

En esta sección se presenta información relacionada con los aspectos físicos, caracterización del suelo, topografía, hidrología, calidad de las aguas, calidad del aire, y ruido en el proyecto. Para la caracterización física del área del proyecto, además de la visita al área del proyecto, se utilizaron fuentes bibliográficas, en especial el Atlas Nacional de la República de Panamá, 2016.

Caracterización del suelo.

Según lo describe el Mapa Geológico de Panamá, el área del proyecto se ubica dentro de una formación volcánica del periodo Terciario, perteneciente al Grupo Panamá, Formación Panamá (TO-PA) y a la Formación Bas Obispo (TO-PAbo). El estrato de suelo residual de consistencia suave se caracteriza por presentarse como arcilla, limo, arcilla arenosa.

Con base en los mapas de fertilidad de suelo de la República de Panamá, la región donde se ubica el proyecto está dominada por suelos de levemente ácidos a poco ácidos, con bajas concentraciones de aluminio, fósforo, potasio, cobre, hierro, manganeso, zinc y materia orgánica; y de bajo a medio de los elementos calcio y magnesio.

Descripción del Uso del Suelo

En el área de influencia directa e indirecta del futuro proyecto, el suelo es de uso netamente comercial, existen un sin número de proyectos comerciales en esta zona.

Deslinde la propiedad:

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 240112, con código de ubicación 8722, localizada en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Los linderos de la Finca son los siguientes:

- Norte: estación del metro Nuevo Tocumen y carretera Panamericana
- Sur: Resto libre de La finca
- Este: Centro Comercial Mega Mall y resto libre de la finca
- Oeste: Centro Comercial Nuevo Tocumen y Resto Libre de la Finca

Topografía

El terreno del proyecto, es plano, debido a que se trata de un área donde se han realizado trabajos de nivelación del terreno. En la parte posterior existe un desnivel natural del terreno.

Hidrología

Dentro del polígono del proyecto no existen ríos ni Quebrada. Sin embargo, el polígono se ubica dentro de la cuenca 144 Río Juan Díaz, que incluye todas las quebradas y ríos entre el Río Juan Díaz y el Río Pacora, la cuenca del Río Juan Díaz cuenta con una superficie de 370 km², hasta la desembocadura con el mar.

El proyecto se encuentra en la región hidrográfica del Río Cabra de acuerdo a lo señalado en el Mapa de la cuenca Hidrográfica 144 de la Dirección de Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Ambiente.

Colindante al polígono o del proyecto transcurre la Quebrada Cabuyita y Quebrada Sin Nombre las cuales no serán intervenidas por el desarrollo del proyecto.

Calidad de las aguas superficiales

El polígono del proyecto no es atravesado por ninguna fuente de agua natural Superficial por lo que no se verá afectado ninguna fuente hídrica.

Calidad del aire:

La calidad del aire del área del proyecto está relacionada con las actividades que se desarrollan en las inmediaciones del polígono. La fuente de contaminación atmosférica en el área es generada por la combustión de los vehículos motorizados puesto que en el área el movimiento vehicular es constante y con diferentes tipos de vehículos por ser una vía principal.

Ruido:

En el área del proyecto no hay fuentes móviles emisoras de ruido que puedan causar molestias. Los ruidos percibidos en esta zona corresponden a las operaciones de transporte.

Olores:

Dentro del área de influencia directa e indirecta del polígono del futuro proyecto, no existe ninguna fuente emisora de olores molestos por lo que no hay afectación en este punto.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

El proyecto se encuentra en un ambiente biológico intervenido, sobre este se desarrolló un Estudio de Impacto Ambiental el cual cuenta con Resolución de Indemnización Ecológica Actualmente en el polígono donde se contempla el desarrollo del futuro proyecto, se encuentra desprovisto de vegetación en vista de las actividades producto del movimiento de tierra y adecuación correspondiente a las actividades contempladas en el EslA, categoría I aprobado mediante la resolución DRPM-SEIA-059-2020 del 13 de julio del 2020, cuya Resolución de indemnización ecológica DRPM-F-IE-060-2022, mediante el cual se estableció el monto a cancelar en concepto de eliminación de la cobertura vegetal de 4.614444 has de gramínea y la tala de 36 árboles por un monto total de dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con punto veintidós centavos (B/. 2,487.22), monto que ya fue debidamente cancelado, por lo que

la empresa promotora cumple con dicho pago en cumplimiento de la resolución AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003.

Característica de la flora:

El área del proyecto está desprovista de vegetación.

Caracterización Vegetal e Inventario forestal

No se realizó inventario forestal puesto que el área está completamente desprovista de vegetación.

Fauna:

Por las condiciones del área del proyecto, en la que se ha modificado el paisaje, no se observó fauna presente en el área del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Para el desarrollo del del siguiente componente se realizó una investigación de campo para obtener información de primera mano, al igual que una revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió obtener un marco más amplio sobre la situación social actual de las comunidades aledañas al área del proyecto.

La sección demográfica se ha elaborado principalmente con los datos aportados por el Censo Nacional del año 2010 publicados por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, siendo enriquecido con algunos elementos obtenidos en campo.

Objetivos de la participación ciudadana:

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana del proyecto, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Base legal del plan de participación ciudadana:

El Plan de Participación Ciudadana elaborado para el presente Estudio de Impacto Ambiental hace referencia al Título IV del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1ro julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, se aplicó lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto obra o actividad en la comunidad donde se desarrollará el proyecto se procedió a identificar a los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, considerando a los diferentes usuarios de la zona y, a los cuales se les realizaron entrevistas individuales donde se le da una descripción detallada del EsIA. Se aplicó

la encuesta a 20 personas dentro del área de influencia del proyecto en el área colindante con el proyecto. Las encuestas fueron aplicadas el día 25 de marzo de 2023.

Consulta a la población del área Se encuestó a vecinos del área del proyecto mayores de edad a estos se les explicó brevemente en qué consistía el proyecto. La metodología empleada fue la entrevista como método de participación ciudadana.

Además de las encuestas aplicadas a los actores claves, se visitó la Estación Policial de Nuevo Tocumen donde nos atendió el Sargento Belis Peralta, a quien se le brindó una breve información referente a las características del proyecto.

No.	Nombre	Ubicación
1	Clever Caito	24 de Diciembre
2	Milva Pitti	24 de Diciembre
3	Bolívar Hortas	24 de Diciembre
4	Raúl Rodríguez	24 de Diciembre
5	Julio Hurtado	24 de Diciembre
6	Moisés Montolla	24 de Diciembre
7	Yanira González	24 de Diciembre
8	Lenin Antonio Hernández	24 de Diciembre
9	Zaira Gutiérrez	24 de Diciembre
10	Carmelis Meléndez	24 de Diciembre
11	Angel Pimentel	24 de Diciembre
12	Clever De Lora	24 de Diciembre
13	Francisco A. Francisco	Nuevo Tocumen
14	Mixela Pinzón	Nuevo Tocumen
15	Balbino Roble	Nuevo Tocumen
16	Jean Carlos Cerna	Nuevo Tocumen
18	Joel Pérez	Nuevo Tocumen
19	Cinthia Solís	Nuevo Tocumen
20	Magdalena Díaz	Rubén Darío Paredes
21	Rosa Quintero	Rubén Darío Paredes

Resultado de la aplicación de encuestas

Se encuestaron a 21 personas a las cuales se les aplicó un cuestionario de preguntas para conocer su percepción sobre el proyecto. El 100% estuvo de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

ACONTECIMIENTOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

En fecha 31 de marzo de 2023, mediante Proveído DRPM-SEIA-052-2023; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**LA 25 PLAZA**” y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Calidonia, Distrito y provincia de Panamá.

Que el día 21 de abril de 2023, se elabora el Informe Técnico SEIA No. 062-2023; por el cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental "LA 25 PLAZA".

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación aportada en Fase de Evaluación y Análisis de este, se determinó que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes; y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "LA 25 PLAZA", la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **APROBAR**, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto "LA 25 PLAZA", además, se sugiere que, en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán

- ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura de Panamá, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - e. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
 - f. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
 - g. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
 - h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
 - i. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto e incidentes del Sistema de manejo de aguas residuales.
 - j. El promotor deberá presentaren el Primer Informe de Seguimiento el diseño de los sistemas para el manejo, recolección y disposición final de las aguas residuales, y la norma de cumplimiento.
 - k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
 - l. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
 - m. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
 - n. Cumplir con los procedimientos estandarizados de las operaciones de limpieza y desinfección, las buenas prácticas de manufactura y el sistema de análisis de peligros y control de puntos críticos en las plantas y establecimientos.
 - o. Presentar Plan de Recuperación Ambiental y de abandono una vez culminadas las operaciones.
 - p. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

14

- q. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- r. Tramitar en la Dirección de Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta días hábiles, previo inicio de la construcción.

Preparado por:



Técnica Evaluadora

Revisado por:



CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.

IDONEIDAD: 2,904-93-M08

JUAN ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:



MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado





REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-119-2023

PARA: AZIZA LADRON DE GUEVARA

Sección de Asesoría Legal



JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-83-M08

DE: JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación.

FECHA: 24 de abril de 2023.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO LA 25 PLAZA.

Exp: DRPM-IF-051-2023.

JA/ja

Recibido
Y. Giron
9:40am
25-4-23

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 60 -2023.

De 05 de Mayo de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "LA 25 PLAZA" cuyo promotor es la sociedad AROPECUARIA, S.A.

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad AROPECUARIA, S.A. persona jurídica debidamente registrada en la Sección Mercantil a Folio No. 241002 (S) cuyo representante legal es la señora MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-237-1474, propone realizar el proyecto "LA 25 PLAZA".

Que, en virtud de lo antedicho, el 28 de marzo de 2023, la sociedad AROPECUARIA, S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "LA 25 PLAZA", elaborado bajo la responsabilidad de SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. (DEIA-IRC-038-2021) y JORGE GARCIA (RC-015-2011/ACT ARC-002-2022) y DESIREE SAMANIEGO (IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el presente estudio de impacto ambiental es un futuro proyecto ubicado en el corregimiento de 24 de diciembre, en las inmediaciones de la última estación de Metro denominada como estación Nuevo Tocumen, sobre la vía Interamericana y con acceso directo desde esta, en el sector Este de la ciudad de Panamá y entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente. Construcción de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, que entre ellos totalizan 108 locales comercial, adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey. El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

Que el futuro proyecto comercial, La 25 Plaza, se traza en un lote de 27.534,22 m², proyectando en un solo nivel la propuesta comercial general del proyecto con locales comerciales en frente e integrándose de manera directa, a la salida peatonal de la estación del Metro Nuevo Tocumen, complementándose con el Supermercado Rey y de los usos adicionales a estos servicios que se requieren para este futuro desarrollo, como estacionamientos para vehículos y microbuses; plazas y aceras peatonales y sus zonas técnicas, sumando entre ellos, una totalidad de 30.852,08 m², construidos entre áreas abiertas y cerradas.

Que el 25 de marzo de 2023, el promotor del proyecto aplicó encuestas ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificado en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 para la categoría correspondiente

Que el 31 de marzo de 2023, mediante **PROVEÍDO DRPM-SEIA-052-2023**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“LA 25 PLAZA”** y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Vértice	Este	Norte
1	680855.86	1006501.83
2	680874.536	1006498.9
3	680894.039	1006496.71
4	680916.475	1006489.28
5	680939.555	1006487.46
6	680951.599	1006482.88
7	680981.729	1006480.44
8	680990.514	1006475.01
9	681048.631	1006471.3
10	681062.543	1006478.77
11	681084.374	1006480.84
12	681099.751	1006485.73
13	681134.294	1006489.06
14	681127.77	1006475.88
15	681119.808	1006460.45
16	681115.525	1006452.82
17	681110.286	1006443.5
18	681100.306	1006425.72
19	681089.453	1006410.65
20	681078.24	1006396.15
21	681073.964	1006388.75
22	681065.551	1006375.58
23	681059.521	1006367.52
24	681047.721	1006349.17
25	681039.39	1006336.22
26	680982.456	1006336.22

27	680982.456	1006337.64
28	680894.039	1006337.53
29	680857.391	1006337.49
30	680827.972	1006338.17
31	680929.004	1006362.06
32	680841.165	1006382.09
33	680842.899	1006385.73
34	680847.432	1006402.12
35	680841.132	1006422.17
36	680835.411	1006442.09
37	680836.34	1006462.09
38	680842.089	1006482.16
39	680841.777	1006504.66

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Información Ambiental, departamento de Geomática del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LA 25 PALZA”** la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico No. **062-2023** de 21 de abril de 2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

Que una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación aportada en Fase de Evaluación y Análisis de este, se determinó que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes; y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**LA 25 PLAZA**” cuyo promotor es la empresa **AROPECUARIA S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura de Panamá, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- f. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- g. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.

- i. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto e incidentes del Sistema de manejo de aguas residuales.
- j. El promotor deberá presentaren el Primer Informe de Seguimiento el diseño de los sistemas para el manejo, recolección y disposición final de las aguas residuales, y la norma de cumplimiento.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- l. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- m. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- n. Cumplir con los procedimientos estandarizados de las operaciones de limpieza y desinfección, las buenas prácticas de manufactura y el sistema de análisis de peligros y control de puntos críticos en las plantas y establecimientos.
- o. Presentar Plan de Recuperación Ambiental y de abandono una vez culminadas las operaciones.
- p. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- q. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- r. Tramitar en la Dirección de Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta días hábiles, previo inicio de la construcción.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“LA 25 PLAZA”** que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que sí infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ADVERTIR la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que **ADVERTIR** la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Cinco (05) días, del mes de Mayo, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARCOS RUEDA MANZANA
Director Regional, encargado



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-VCE *

JUAN DE DIOS ABREGO

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Ho: 10 de 5 de 2023, siendo las
2:23 de la tarde, Notifiqué
personalmente a Por escrito
de la presente Resolución
Notificado Por escrito Quien Notifica Jaldm.
Cédula 8-237-1474 Cédula 3715-1203

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO:	"LA 25 PLAZA"
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN.
Tercer Plano:	PROMOTOR:	AROPECUARIA, S.A.
Cuarto Plano:	ÁREA:	27, 534.22 m2
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- <u>60</u> -2023 DE <u>05</u> DE <u>Mayo</u> DE 2023.	

María Rosemena

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

por escrito

Firma

8-237-1474

No. de Cédula de I.P.

10-5-2023

Fecha

Señores

Ministerio de Ambiente

Dirección Regional Panamá Metropolitana

Provincia de Panamá

Atención: Señor Marco Ruedas/Director Regional

Por medio de la presente nota, yo **MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, portadora de la cédula de identidad personal número **8-237-1474**, con oficina ubicada Calle 74 San Francisco Edif. N.42, Piso 1, ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, actuando como representante legal de la sociedad promotora **AROPECUARIA S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **241002**, promotora del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **LA 25 PLAZA**, a desarrollarse sobre Finca con Folio Real N° **240112**, con código de ubicación 8722, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, formalmente le informo que me doy por notificado de forma escrita de la Resolución número _____ y en pleno uso de mis facultades legales y mentales, autorizo formalmente a la señora **DESIREE SAMANIEGO**, portador de la cédula de identidad personal número 8-793-2417, a que retire dicha Resolución en mi nombre.


MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE
 Cédula de identidad personal número **8-237-1474**
 Representante legal de la sociedad promotora
AROPECUARIA S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
 con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.
10 MAY 2023
 Panamá, _____

 Testigos

 Testigos
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Desiree Mitzila
Samaniego Scott



8-793-2417

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-JUN-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 02-FEB-2019
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 02-FEB-2029



Desiree Samaniego